

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN,
EJECUCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

TRUJILLO, 10/01/2025

214° Y 165°

ASUNTO: JMS (5)-V-2024-729

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber al ciudadano, ciudadano **HILARION ENRIQUE VASQUEZ**, venezolano mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V- 11.132.682, con ultimo domicilio conyugal en Residencias Los Tepuyes, piso 03, Apartamento 3D, del Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, y actualmente domiciliado en Francia, en rue de la republique polec Orange France, +33 608 678 021, correo electrónico, **aviadorvasquez73 @gmail.com**, que en el procedimiento con Motivo de **DIVORCIO SENTENCIA 1070**, signado bajo el N° **JMS(5)-V-2024-729**; se ha dispuesto instarle mediante este cartel para que comparezca por ante este Tribunal dentro los diez (10) dias de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga en las horas comprendidas entre las 8:30 am., hasta las 3:30 p.m. a objeto de que se dé por notificado en el presente procedimiento. De igual forma se le advierte que si no compareciese en el plazo señalado, se le nombrara un defensor o defensora de oficio, con quien se entenderá de la referida notificación todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil y el primer párrafo del articulo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. –

LA JUEZA PROVISORIA

ABG. MARIANGELA DIAZ

MD/NM/Randy

DIARIO N° 04

10/01/2025

LA SECRETARIA

ABG. NORISBEL MILLA